

Resumen

En la segunda mitad del siglo XIX, las instituciones de crédito popular se convirtieron en parte esencial de las infraestructuras sociales que eran a la vez causa y consecuencia del crecimiento. Este artículo analiza la trama de instituciones microfinancieras de la Barcelona de mediados del siglo XIX. Los resultados observados indican: 1) la emergencia del proceso de *construcción de la confianza* y de *contagio de la confianza*; 2) el mercado del crédito al consumo, por lo que se refiere al sector formal, estaba segmentado y se orientaba a diversas clientelas, con una oferta de productos financieros y unas condiciones de crédito distintas; 3) el éxito de los montepíos y montes de piedad en la ciudad de Barcelona y la proliferación de sucursales a finales del XIX pone en evidencia la contribución de este tipo de instituciones a la sostenibilidad social.

Palabras clave: montes de piedad, montepíos, cajas de ahorros, Barcelona, crédito al consumo, siglo XIX.

Abstract

In the second half of the 19th century the popular credit institutions became an essential part of the social infrastructure, which were both a cause and at the same time a consequence of growth. This article analyses the fabric of the microfinancial institutions of the Barcelona of the mid-19th century. The results observed indicate: 1) the emergence of the process of *confidence building* and *confidence contagion*; 2) the consumer credit market, insofar as the formal sector is concerned, was segmented and geared to a wide range of clients with a varied supply of financial products and credit terms; 3) the success of the pawn banks and offices in the city of Barcelona and the proliferation of branches at the end of the 19th century reveals the contribution of this type of institution to the social sustainability.

Key words: pawn banks and offices, savings banks, Barcelona, consumer credit, 19th century.

JEL classification: G21, N23.

INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO Y ECONOMÍA SOCIAL EN LOS ORÍGENES DE LA CATALUÑA CONTEMPORÁNEA

Montserrat CARBONELL ESTELLER

Universitat de Barcelona

I. INTRODUCCIÓN

UNO de los principales temas que ha ocupado la atención de los historiadores económicos en las últimas décadas ha sido el estudio del papel que jugaron las instituciones financieras, y entre ellas las cajas de ahorros, en el crecimiento económico y la modernización de España desde finales del siglo XIX y, especialmente, a lo largo del siglo XX (1). Recientemente, diversos estudios están mostrando, tanto para el caso español como para otros de ámbito europeo y norteamericano, la importancia y el papel específico que tuvieron las instituciones de crédito popular (principalmente cajas de ahorros) en dotar de especificidad propia a la estructura financiera de dichos países (2).

La importancia que los estudios sobre economía social y economía del desarrollo están tomando en los últimos años ha contribuido a situar en un lugar privilegiado de análisis el tema de las microfinanzas, ya sean instituciones formales, organizaciones intermedias o redes informales. La historia económica tiene, ahora, ante ese tema situado en la frontera de distintas disciplinas, la oportunidad de tender puentes de diálogo entre éstas (3). En este sentido, el estudio de los montes de piedad, montepíos y cajas de ahorros a mediados del siglo XIX cobra una nueva dimensión cuando son abordados a la luz de nuevas preguntas.

El presente trabajo tiene por objetivo analizar en qué medida los montes de piedad, montepíos y cajas de ahorros contribuyeron a dar sostenibilidad social al conjunto de transformaciones que marcaron los inicios del proceso de modernización económica y política de España en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. De éste modo, la perspectiva de análisis que generalmente ha venido siendo complementaria —esto es, el alcance social de las instituciones de crédito popular— deviene en el presente trabajo una parte central.

El caso de estudio analizado versa sobre la Barcelona de mediados del siglo XIX, en la que la transición demográfica, la industrialización y la urbanización ya habían emergido con enorme fuerza. Fue en este contexto en el que se configuró una red de instituciones de microcrédito especializadas, con una oferta diversificada, dirigida a segmentos específicos del mercado y dotada de la suficiente flexibilidad para afrontar los cambios de coyuntura y la crisis de finales de los cuarenta del siglo XIX.

Este trabajo consta de dos partes bien diferenciadas. En la primera (apartados II y III), presento una aproximación al tema del microcrédito, subrayando los vínculos entre el proyecto liberal de asistencia —explicitado en buena medida en las leyes de beneficencia o *poor laws*— y el surgimien-

to y proliferación, a partir de mediados del siglo XIX, de cajas de ahorros y montes de piedad, a partir de los cuales se construyó buena parte de la red de instituciones de microfinanzas y de previsión de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. En la segunda parte (apartado IV), presento una investigación en curso sobre la trama microfinanciera caracterizada por la diversidad y complementariedad de distintas instituciones de microcrédito en la Barcelona de mediados del siglo XIX: el Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza (1751), el Montepío Barcelonés (1846) y la Caja de Ahorros de Barcelona (1844). El análisis de dichas instituciones permitirá mostrar, a lo largo de la investigación en curso, la especificidad de cada una de ellas en relación con el segmento del mercado al que se dirigen, el valor del crédito que ofrecen, el tipo de interés, las condiciones de las impositivas, así como también evaluar el impacto que la crisis de 1847-1848 tuvo en dichas instituciones microfinancieras, y qué papel jugaron éstas en la sostenibilidad de las clases populares y de los pequeños comerciantes de la ciudad (4).

II. LAS INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO EN LA ENCRUCIJADA ENTRE LAS NUEVAS LEYES DE BENEFICENCIA Y EL NACIMIENTO DEL AHORRO Y LA PREVISIÓN

El estudio de las instituciones financieras obliga a menudo a hacer un ejercicio de análisis dirigido fundamentalmente a explicar cómo funcionan, utilizando de este modo una estrategia de investigación «hacia dentro». Recogiendo la invitación hecha por Pedro Tedde, en el contexto de las Jornadas sobre *Las Cajas de*

Ahorros en la Economía Española: Ahorro, desarrollo regional y marco institucional (Murcia, octubre 2004), sobre la necesidad de repensar la historia de las instituciones financieras y microfinancieras «hacia fuera», se plantea aquí ubicar la emergencia de las cajas de ahorros, montepíos y montes de piedad en España en el contexto —siguiendo a Karl Polanyi— de la gran transformación en lo político, lo social y lo económico, esto es, la emergencia de la economía de mercado y del estado liberal en el siglo XIX (5).

No es casualidad que las nuevas leyes de beneficencia (de 1849 y de 1875) (6) y las leyes sobre la aparición de cajas de ahorros (de 1853 y de 1880) (7) se produzcan en un lapso muy corto de tiempo entre ambas. Dichas leyes, desde ámbitos distintos, persiguen dar respuesta a los graves problemas de sostenibilidad social y, consecuentemente, de viabilidad política del proyecto liberal. Éste conllevaba transformaciones con altos costes sociales tales como la transición demográfica, el cambio en el peso relativo de los sectores ocupacionales, la construcción del mercado laboral y la urbanización. La previsión y el ahorro se constituyeron en los distintos países europeos en la nueva fórmula con la que hacer frente a los problemas derivados del creciente número de familias pobres que se concentraban en las ciudades y poblaciones importantes, ante un Estado que no estaba dispuesto a asumir dicha carga.

El cambio en el paradigma asistencial se gestaba como una operación política indispensable que se expandía por distintos países de Europa, tal como la reforma de la asistencia lo había hecho casi trescientos años antes. Si bien la reforma de la asistencia que se expandió por Europa a finales del

seiscientos creó, como instituciones emblemáticas, las casas de misericordia, los hospitales y los asilos, la nueva política social de los estados liberales del ochocientos convierte a las cajas de ahorros en su institución emblemática de la previsión. Las leyes de pobres de 1849, tal como habían hecho las *poor laws* británicas de 1837, excluyeron a los trabajadores pobres y a las mujeres de la asistencia pública, que tan sólo se orientaría a partir de entonces hacia colectivos marginales e inhabiles para el trabajo. Lo que cambia es la naturaleza de la asistencia, más que su auténtico impacto.

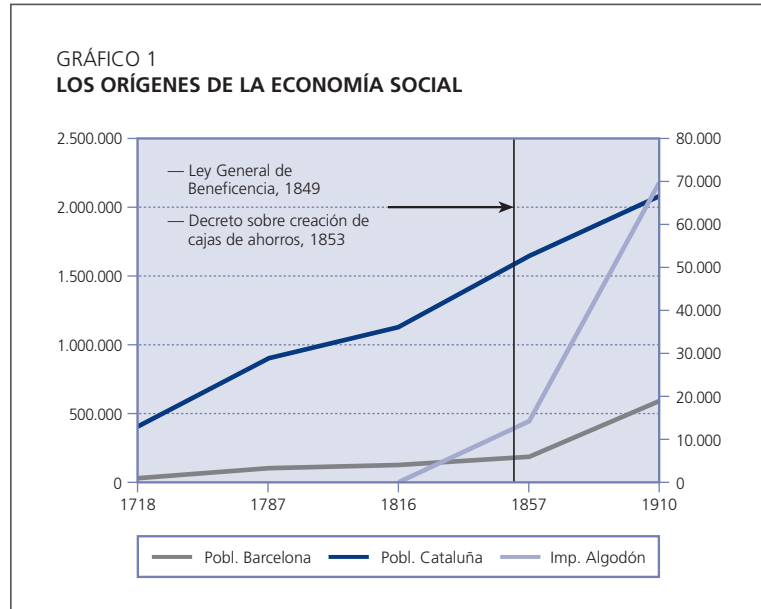
A mediados del siglo XIX, la liberalización de la fuerza de trabajo —entendida en este contexto como la ruptura con las formas de protección social del Antiguo Régimen—, al igual que la desamortización de la tierra que estaba teniendo lugar a mediados del XIX en España, fueron requisitos indispensables para la construcción del proyecto liberal. El modelo asistencial liberal se fundamentaba en la autoayuda y la previsión. Las nuevas leyes de beneficencia permitieron que el Estado externalizase y privatizase la asistencia a los necesitados —pobres hábiles—, que a partir de entonces quedarían a merced de la autoayuda, mediante la previsión y el ahorro, de la ayuda mutua, mediante las sociedades de socorro, las organizaciones de oficio y los sindicatos, o, en su caso, la Iglesia, o bien las redes informales de solidaridad (familia, parentesco, vecindad o camaradería).

Las viejas formas de protección social pública que se habían desarrollado desde finales del siglo XVI, y especialmente en el último tercio del siglo XVIII, y que ahora ya se revelaban abiertamente ineficientes e insuficientes en muchos aspectos tenían, a pesar de

ello, una naturaleza distinta. Las antiguas leyes de beneficencia, en la práctica, no excluía a los inhábiles para el trabajo (desocupados, semiocupados, madres con criaturas, inmigrantes, niños abandonados, ancianos, jóvenes en busca de un oficio, o muchachas en busca de una dote y/o una colocación).

Tanto las nuevas leyes de pobres británicas, como la Ley de Beneficencia de 1849 en España se dirigen a que el objeto de la asistencia pública sean exclusivamente los casos extremos. La construcción del mercado de trabajo requería la ruptura de las prácticas de protección social propias del Antiguo Régimen fuertemente insertas en el entorno de la comunidad, del barrio o de la parroquia. En el último tercio del siglo XIX, los asilos, hospitales, hospicios y casas de misericordia se vacían de mujeres y trabajadores en dificultades puntuales y se llenan de impedidos y decrépitos. El nuevo paradigma liberal de la asistencia a los necesitados se basó pues en la autoayuda, la previsión y el ahorro por parte de los trabajadores.

La gran transformación requirió este cambio de paradigma. La política asistencial del nuevo estado-nación actuó en distintos frentes. El nuevo proyecto de Beneficencia y la política social que se iba imponiendo poco a poco potenció la práctica y la cultura de la autoayuda, la previsión y el ahorro con el objetivo de que las familias necesitadas no dependieran del erario público y que solucionaran por sí mismas los problemas generados por la enfermedad, la vejez, la viudedad, o las coyunturas del mercado laboral. Ello explica que en el Real Decreto de 29 de junio de 1853 sobre «el establecimiento de Cajas de Ahorros en todas las capitales de provincia y



sucursales en algunos pueblos de las mismas», así como en la ley de 29 de junio de 1880 —publicada el 1º de julio del mismo año—, se considere las cajas de ahorros y los montes de piedad instituciones de beneficencia.

III. LOS MONTES DE PIEDAD, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO Y EL APRENDIZAJE COLECTIVO DE LA SUBSISTENCIA

Es cierto que el establecimiento de las cajas de ahorros no se produjo, por lo que se refiere a la Europa católica, en un terreno baldío, puesto que la existencia de montes de piedad —esto es, instituciones dedicadas prioritariamente al pequeño crédito a cambio del empeño de prendas— en diversas ciudades de la Europa mediterránea y de Iberoamérica muestra el arraigo de la práctica institucionalizada del microcrédito y, en cierto sentido, del ahorro y de

la previsión entre sectores de las capas populares urbanas. Al mismo tiempo, los montes de piedad creados en el siglo XVIII eran a su vez instituciones que captaban pequeños ahorros (doncellas que perseguían la acumulación de una dote, jóvenes que querían emigrar a las Américas o viudas), grandes depósitos procedentes, por ejemplo, del Cabildo o del Ejército y donativos caritativos.

En España, la instalación de los montes de piedad e iniciativas de crédito rural tales como pósitos y arcas de misericordia preceden al establecimiento de las cajas de ahorros, y data de principios del siglo XVIII (Madrid, Barcelona, Granada, Zaragoza entre otros).

Ello no significa que todas las cajas de ahorros se desarrollasen allí donde previamente había existido un monte de piedad. Por ejemplo, en Sabadell la instalación de la caja de ahorros tuvo éxito sin que ningún monte de piedad previo hubiese abonado el terreno para cosechar tal éxi-

to. No obstante, si invertimos la ecuación, el resultado es absolutamente certero: en las ciudades y pueblos donde existía un monte de piedad, las cajas de ahorros tuvieron un éxito inmediato. La previa existencia de un monte de piedad habría propiciado la difusión entre la población urbana de la práctica del crédito formal en las instituciones. De algún modo, el arraigo de nuevas iniciativas relacionadas con las microfinanzas populares había de encontrar menos resistencias y más facilidades de asentamiento en el tejido urbano. La creación de la confianza y el fenómeno de *contagio* de la confianza (8) había, en términos generales, de ser más fácil en las plazas donde ya se había generalizado la práctica del pequeño crédito institucionalizado en los montes de piedad.

En este sentido, probablemente, a mediados del siglo XIX, en las ciudades de Madrid, Cádiz y Barcelona se da lo que podríamos denominar —en términos similares a los que el historiador económico norteamericano Paul David (1986), ha utilizado en su pequeña historia de la máquina de escribir—, la noción de *aprendizaje colectivo*— y que en el caso que nos ocupa se tornaría en *aprendizaje colectivo de la subsistencia*. Dicho aprendizaje se habría producido y transmitido a través de diversas generaciones que habrían tenido a su alcance una institución de microcrédito donde acudir ante la necesidad inmediata de líquido. Prueba de ello es que en Barcelona, a finales del siglo XVIII, era habitual encontrar en los testamentos de mujeres trabajadoras —entre las que la práctica de estar estaba extendida— el legado de alguna prenda empeñada o de un boleto de desempeño del monte de piedad (Carbonell, 1997, cap. 5). Otro ejemplo relativo al uso que los hogares de jor-

naleros y menestrales de Barcelona hacían de una institución de microcrédito como el monte de piedad es la evidencia de que más del 20 por 100 de los hogares de uno de los barrios más populares de la ciudad acudieron en algún momento del año 1770 al monte de piedad en busca de crédito a cambio de prenda (Carbonell, 2000). Otro ejemplo que corrobora el uso recurrente de las instituciones de microcrédito, y que, de algún modo, evoca la noción a la que nos hemos referido anteriormente relativa al *aprendizaje colectivo de la subsistencia*, lo constituye el hecho de que en la tremenda crisis que se dio en la ciudad de Barcelona a principios del ochocientos, muchas de las familias y de los hogares que tuvieron que recurrir a la olla pública organizada por el ayuntamiento y prohombres de la ciudad, recurrieron también al empeño de prendas en el monte de piedad (9). La presencia y perdurabilidad en el tiempo del Monte de Piedad de Nuestra Señora de La Esperanza de Barcelona, fundado en 1751, permitió a varias generaciones de familias trabajadoras de la ciudad el acceso ininterrumpido al pequeño crédito en condiciones formalmente establecidas.

Dicha relación entre una institución de crédito al consumo y los hogares de menestrales y jornaleros fue compleja y estuvo sujeta a una dinámica en la que ambas partes buscaban minimizar riesgos y obtener las mayores ventajas posibles. Por un lado, las familias trabajadoras desarrollaban la habilidad de gestionar las prendas a su alcance y conseguir maximizar su tasación para obtener el mayor crédito posible dentro unas posibilidades determinadas. Por otro lado, la institución evaluaba minuciosamente el riesgo que conllevaba el tipo de prenda y las características y circunstancias

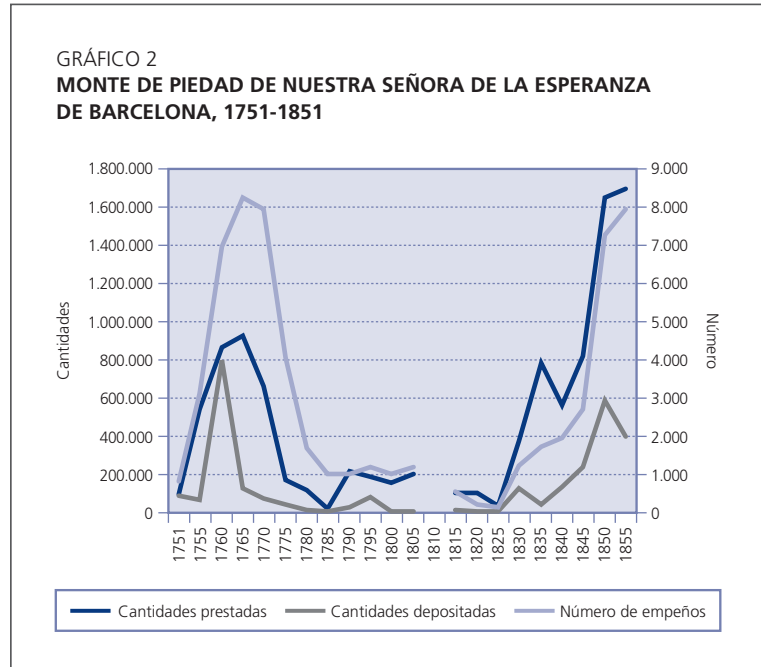
de sus clientes (10). La confluencia de ambos intereses ajustaba, más allá de los límites permitidos por la normativa, el valor del crédito concedido.

Esta práctica, recurrente en muchos de los centros urbanos de la Europa católica, contribuyó a fraguar la construcción de la confianza con las instituciones de microcrédito y el aprendizaje en el uso de los recursos institucionales disponibles. No obstante, en un contexto institucional caracterizado por la débil capacidad de hacer cumplir los contratos y carente de mecanismos de vigilancia contra el fraude de los responsables de dichas instituciones, la construcción de la confianza no estuvo exenta de graves dificultades. En el Antiguo Régimen, el fraude y los desfalcos en este tipo de instituciones fueron frecuentes; por tanto, paradójicamente, no se puede entender la construcción de la confianza en las instituciones microfinancieras sin incorporar la posibilidad de su pérdida. Confianza y desconfianza se construyeron a la par, emergieron en el Antiguo Régimen como dos caras de la misma moneda, capaces de ser depositadas o no en una u otra institución, organización o red de microcrédito. Si las instituciones prevalecieron en coyunturas difíciles fue, en todo caso, porque hubo razones poderosas para que continuaran existiendo y porque estaban dotadas de la suficiente flexibilidad para que la práctica social las transformara. El papel de la historia económica es, en todo caso, mostrar cuáles fueron dichas razones y prácticas, y cómo cambiaron a lo largo del tiempo.

Si tomamos por ejemplo la evolución a largo plazo de la institución de crédito al consumo más antigua de la ciudad de Barcelona (el Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza, fundado

en 1751) se observa (gráfico 2) que dicha institución estuvo sometida a distintas tensiones que se manifiestan en la caída de depósitos y préstamos acaecida entre el último tercio del siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX. Dichas tensiones obedecen principalmente a: 1) razones relativas al marco institucional, esto es, a cómo afectó la prohibición del interés del dinero en la atracción de caudales con los que prestar contra prendas; 2) razones relativas a la pérdida de confianza de las capas populares en unas instituciones bancarias que se desarrollaban en un contexto no sólo de débil capacidad para hacer cumplir los contratos, sino, y sobre todo, carente de mecanismos de vigilancia contra el fraude de los responsables máximos de dichas instituciones (Rosés, 1997); 3) finalmente, razones relativas al monopolio que, en determinadas circunstancias, especialmente cuando la oferta de crédito se restringe, pueden ejercer algunas personas sobre los recursos de crédito disponibles.

En la trayectoria del Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza se sucedieron, a lo largo del último tercio del siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX, este tipo de problemas, principalmente vinculados al marco institucional y a sus efectos perversos para el desarrollo del crédito formal. Hubo que esperar al primer tercio del siglo XIX para que el depósito de caudales procedente de las sociedades de socorros mutuos que empezaban a proliferar por la ciudad contribuyeran a una inversión de la tendencia en el depósito de caudales y en la proliferación de préstamos concedidos, entrando así en una nueva etapa de expansión. En definitiva, este ejemplo plantea que la confianza en las instituciones de microcrédito ha sido construida históricamente y ha



sido gestionada minuciosamente por parte de las capas populares urbanas, así como de otros sectores sociales que, como se verá más adelante, también utilizaron de forma recurrente la institución, depositando la confianza o retirándola, en determinados momentos, en distintas instituciones, organizaciones y redes informales.

IV. LA COMPLEJA TRAMA MICROFINANCIERA EN LA BARCELONA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX: NOTAS PARA UNA INVESTIGACIÓN

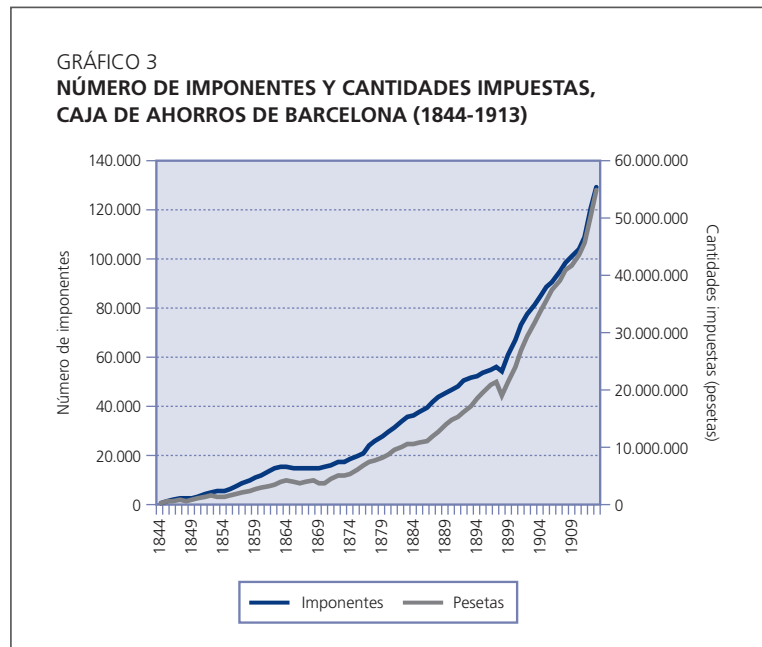
El crédito al consumo se había desarrollado a lo largo del Antiguo Régimen en el ámbito del crédito informal. La irregularidad en los ingresos de las familias trabajadoras, tanto en el ámbito urbano como en el rural, obligaba a recurrir a fuentes de crédito informal, ya fuese prestamistas tradicionales, venta al fiado o una

probablemente densa red de familiares, dueños y patrones. La intervención del Estado en los mercados de crédito se produjo a partir de la legislación. El objetivo perseguido por las autoridades que legislaron sobre la instalación de cajas de ahorro y montes de piedad en 1853 y en 1880 fueron, entre otros: ofrecer crédito barato a los pobres y dotar a la ciudad de mecanismos para conseguir un nivel estimable de sostenibilidad social y, por lo tanto, de viabilidad política del propio proyecto liberal. De este modo, el sistema financiero de las ciudades se dotó poco a poco de un sector formal que se desarrolló paralelamente a un sector informal.

Los límites de las instituciones de crédito versaban en que, a diferencia de los prestamistas tradicionales del sector informal, no tenían la suficiente información acerca de los prestatarios, de su solvencia y de su intención de devolver o no el crédito. La solución

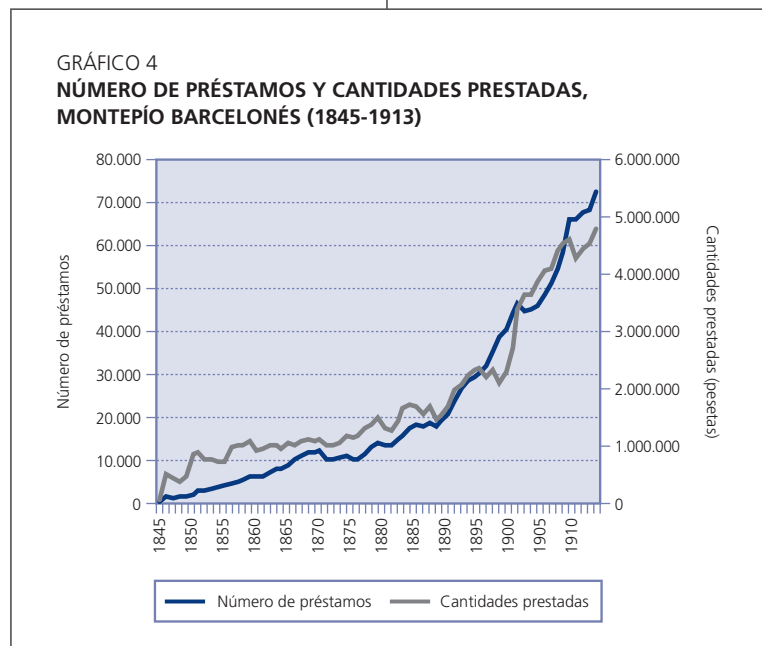
a este problema procedió de las garantías que el banco pedía a la hora de conceder un préstamo. De este modo, el crédito al consumo tomó la forma de crédito prendario. La prenda era, en definitiva, aquello que permitía a la institución asumir el riesgo y la incertidumbre acerca de la devolución del préstamo. Las condiciones de la garantía, es decir de la prenda, regulaban dicho riesgo: el tipo de prenda, el valor del crédito obtenido a partir de la tasación de dicha prenda, el tiempo máximo de empeño, el interés que se cobraba en el momento de la amortización, el número de días que la oficina restaba abierta para las distintas transacciones, el límite del crédito permitido. En definitiva, la diferencia en las condiciones de la garantía, es decir, de la prenda, y del préstamo abrían la puerta a que distintas instituciones encontrasen su propia clientela. El mercado del crédito al consumo aparecía en la Barcelona de mediados del siglo XIX segmentado.

Concretamente en la segunda mitad del siglo XIX, coexistieron tres instituciones orientadas al crédito popular: el antiguo monte de piedad (Monte de Piedad de Ntra. Sra. de la Esperanza de Barcelona, 1751), que actuaba a la vez de institución de crédito prendario y de ahorro, la Caja de Ahorros de Barcelona (1844) y el Montepío Barcelonés (1846) —gráficos 3 y 4—. Antonio M. Fábregas explica cómo el Monte de Piedad de Ntra. Sra. de la Esperanza, en la Junta del 23 de abril de 1839, dos meses después de la fundación de la Caja de Ahorros de Madrid, nombró una comisión para que estudiase si convenía o no establecer una Caja de Ahorros en Barcelona (11). Finalmente, se frenó la iniciativa ante el hecho de que para aceptar la instalación de la Caja de Ahorros el antiguo Monte debía de renunciar a su espíritu, tal como



había hecho el de Madrid, imponiendo intereses a los préstamos, perdiendo su carácter gratuito y modificando las Constituciones aprobadas por el monarca en el

momento de su fundación a mediados del Setecientos. La fuerza de la tradición impedía la modernidad a que apuntaba el nuevo proyecto sobre ahorro y previsión.



La situación se desbloqueó cuando, en 1844, la Sociedad Económica Barcelonesa fundó la Caja de Ahorros de Barcelona. Pocas semanas después se pasaban al antiguo monte de piedad unas nuevas bases para que pudiera recibir las cantidades depositadas en la Caja de Ahorros, a condición de que los préstamos se otorgasen a un interés del 5 por 100 anual y se abrieran tres días sus oficinas. El Monte de Piedad de Ntra. Sra. de la Esperanza, reafirmando en sus posiciones ideológicas más tradicionales de salvaguarda de la gratuidad de los préstamos, no aceptó estas condiciones, persistiendo en su carácter gratuito. Un año después, en 1845, la Junta de la Caja de Ahorros fundó otro monte de piedad, el Montepío Barcelonés, desde el que dar salida a sus caudales. El Monte de Piedad de Ntra. Sra. de la Esperanza acabó aceptando el cobro del 5 por 100 de interés por los préstamos mayores a 800 reales, integrándose definitivamente en la nueva trama microfinanciera de la ciudad que, a partir de entonces, contaría con dos instituciones especializadas en crédito prendario y dos instituciones especializadas en la recepción de pequeños caudales.

El Montepío Barcelonés nació estrechamente vinculado a la Caja de Ahorros de Barcelona, como «una sección o dependencia de la Caja de Ahorros situada en el mismo local, servida por unos mismos empleados (y) dirigida y administrada por la misma junta de gobierno» (12). El Montepío estaba destinado a dar salida a los capitales depositados en la Caja de Ahorros, prestando a particulares desde 50 a 30.000 reales sobre prendas de valor, las cuales podrían ser «alhajas de oro o plata, metales o copelaciones de todas especies, piedras o perlas finas, cáñamo, lino, seda, lana o algodón manufacturados o por manufac-

turar, papel de todas especies, azúcar, café, cacao, cera, títulos de la deuda consolidada y cualesquiera otros objetos de valor intrínseco y permanente a juicio del Valorador y previa autorización y acuerdo del Director de turno» (13).

Uno de los mecanismos que utilizaba la institución para prevenir el riesgo ante la posibilidad de que el préstamo no se devolviera y, consecuentemente, la prenda tuviese que ser vendida en pública subasta, era precisamente evaluar exhaustivamente las posibilidades que tenía cada prenda de ser vendida en almoneda. En

este sentido, el reglamento inducía al tasador a tasar muy a la baja aquellos objetos probablemente más difíciles de vender en pública almoneda, con lo cual los más pobres, que solían disponer de las prendas menos interesantes para la institución, eran paulatinamente expulsados de ésta. El mecanismo utilizado consistió precisamente en obligar al valorador o tasador a cubrir la diferencia entre el préstamo otorgado y no devuelto y el producto de la venta de la prenda en pública almoneda. Siempre que el prestatario no cubriese tal diferencia, era el tasador quien la había de suplir. Los intereses de

CUADRO N.º 1

EL CRÉDITO PRENDARIO Y LA TRAMA MICROFINANCIERA. BARCELONA, MEDIADOS SIGLO XIX

<i>MONTEPIÓ BARCELONÉS</i> <i>Reglamento, año 1853</i>	<i>MONTE PIEDAD NTRA. SRA. ESPERANZA</i> <i>Cambios en las Constituciones, años 1858, 1861</i>
Prenda:	
<i>Joyas y metales</i>	<i>Joyas y metales</i>
Alhajas oro, plata	Alhajas oro, plata
Piedras y perlas finas	Piedras y perlas finas
Metales, copelaciones	Cobre, metal
<i>Fibras y textiles</i>	<i>Fibras y textiles</i>
Cáñamo	Cáñamo
Lino	Lino
Seda	Seda
Lana	Paño
Algodón	Algodón
<i>Otros géneros</i>	
Papel	
Azúcar	
Café	
Cacao	
Cera	
<i>Títulos de deuda</i>	
Títulos de deuda consolidada	
<i>Otros</i>	
Muebles	
Herramientas	
Ropas hechas lavadas o por lavar	
Valor préstamo:	
50-30.000 reales	
Interés:	
6 por 100	5 por 100 para los préstamos > 800 rs préstamos < 800 rs, gratuitos o limosna
Tiempo máximo:	
Doce meses	Seis meses

los préstamos se fijaban, según el reglamento de 1853 en el 6 por 100 anual, el pago del rédito se hacía siempre en el momento de desempeño de la prenda. El plazo máximo de amortización era de doce meses (véase cuadro n.º 1). Se preveía, para determinados tipos de género, que éstos pagasen por su almacenaje. Probablemente éste era un modo de evitar posibles abusos de comerciantes y tenderos que habían encontrado en las instituciones de crédito popular un modo de obtener dinero líquido y un lugar seguro donde depositar y almacenar sus mercancías por un módico precio. La comercialización y la trama microfinanciera se interrelacionaban en la Barcelona de mediados del siglo XIX, tal como indican los elevados préstamos que realiza el Montepío sobre algodón en rama, cacao, azúcar o papel.

V. CONCLUSIONES

Una breve aproximación a la Barcelona de mediados de siglo XIX nos permite observar la existencia de una trama formal de instituciones muy parecidas, pero complementarias, esto es: el Monte de Piedad de Ntra Sra. de la Esperanza, el Montepío Barcelonés y la Caja de Ahorros de Barcelona. Dichas instituciones se diferencian básicamente. Una breve comparación de los movimientos de cada una de ellas en los años centrales del siglo nos permite apuntar —por el momento, tan solo de forma indicativa— las siguientes conclusiones. En primer lugar, se observa un contagio de la confianza en el sector formal. La población multiplica exponencialmente el uso de dichas instituciones y el acceso tanto al ahorro —como demuestra el ascenso de número de imposiciones en la Caja de Ahorros— como al crédito (véanse gráficos 5 y 6).

GRÁFICO 5
PRÉSTAMOS DEL MONTEPIÓ BARCELONÉS
Y DEL MONTE DE PIEDAD DE NUESTRA SEÑORA
DE LA ESPERANZA, 1844-18852

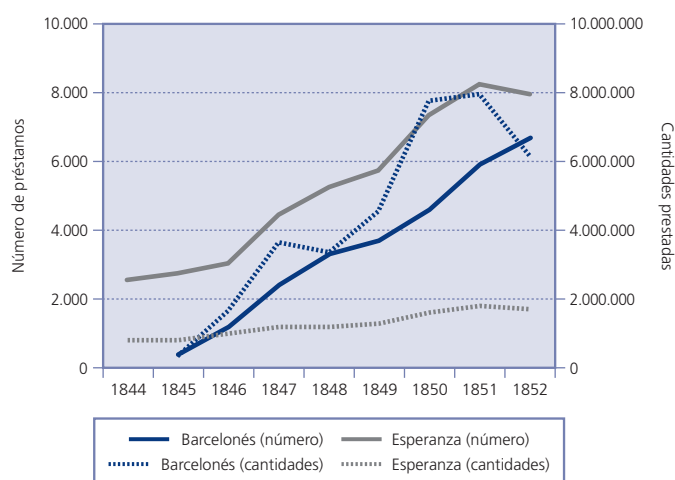
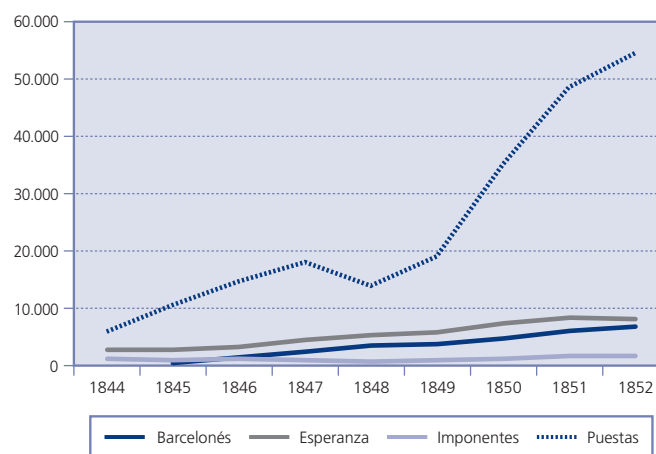


GRÁFICO 6
NÚMERO DE OPERACIONES DE EMPEÑO DEL MONTE DE PIEDAD
DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Y DEL MONTEPIÓ
BARCELONÉS, NUEVOS IMPONENTES Y NÚMERO DE PUESTAS
DE LA CAJA DE AHORROS DE BARCELONA 1844-1852



En segundo lugar, se observa que las dos instituciones de crédito prendario se especializan en productos distintos, probablemente con clientelas distintas (gráfico 5). El antiguo monte de piedad oferta crédito a los sectores más desfavorecidos, puesto que el número de préstamos concedidos es muy superior a los concedidos por el Montepío, y al mismo tiempo las cantidades prestadas son muy inferiores. Contrariamente, el Montepío Barcelonés cubre un espectro más amplio en su clientela. En definitiva, puede afirmarse que en la Barcelona de mediados del Ochocientos, el mercado del microcrédito, o crédito al consumo en el sector formal, estaba segmentado y compuesto por una densa trama institucional orientada a clientelas distintas, con una oferta de productos y condiciones de crédito diversas. La vitalidad de dichas instituciones, la generalización de su uso entre la población y su capacidad para perdurar en el tiempo indican que, de algún modo, contribuyeron a la sostenibilidad social de los centros urbanos de la segunda mitad del siglo XIX y a facilitar la viabilidad política del proyecto liberal.

NOTAS

(1) Véase el estudio clásico de NADAL y SUDRIÀ (1981); véase también la reciente publicación de CUEVAS y MARTÍNEZ SOTO (2004). Asimismo, LAGARES y NEIRA (2003). Las aportaciones más recientes sobre el caso español en comparación con otras trayectorias europeas se encuentran compiladas en PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 97, 2003, íntegramente dedicado a los orígenes de las Cajas de Ahorros.

(2) Véase VERDIER (2002 y 2003). Para el caso español véanse las visiones de conjunto que ofrecen los siguientes trabajos: MARTÍN ACEÑA y TITOS MARTÍNEZ (1999), SUDRIÀ (1995).

(3) Una sugerente aproximación al tema de las microfinanzas desde la economía del desarrollo y la ciencia política se encuentra en RAY (2002 y 2000), y también en MORDUCH (1999) y LEDGERWOOD (1999).

(4) Para contrastar el comportamiento de instituciones de crédito popular ante las crisis

de mediados del siglo XIX en contextos distintos, véase Ó GRADA y WHITE (2003).

(5) Véase el libro clásico de POLANYI (1989).

(6) En la Ley de 20 de junio de 1849 se organiza la Beneficencia y se dispone la creación de una Junta General y de juntas provinciales y municipales, fijando sus atribuciones. Dicha ley va seguida de un Reglamento para la ejecución de la ley de 20 de junio de 1849. Según el artículo 18, los establecimientos de beneficencia públicos o particulares no admitirán a pobres o mendigos válidos, tal como ya disponía la Ley de 23 de enero-6 de febrero de 1822.

(7) Ley de 29 de junio de 1880, publicada en 1º de julio. «Ley para que el Gobierno de S.M. promueva por cuantos medios estén a su alcance la instalación de Cajas de Ahorro y Montes de Piedad en las capitales y poblaciones más importantes donde estas no existan».

(8) Véanse ROSS (2002); AMERCIE (2002); WADHWANI (2004). Para una aproximación al ahorro desde las economías familiares, véase JOHNSON (1985).

(9) Comunicación de la autora, bajo el título «Les transformacions de l'assistència pública i les xarxes de sostenibilitat social a Barcelona, 1786-1856», en X Congrés d'Història de Barcelona, noviembre 2003.

(10) Comunicación presentada por la autora, con el título «Second hand market and microcredit institutions in Barcelona 18th-19th centuries», en *Colloquio Les circulations des objets d'occasion*, 17, 18, et 19 octubre 2002, European University Institute.

(11) Véanse FÁBREGAS (1899). Para un mejor conocimiento de los montes de piedad en España, véase también ANTONI RUMEU D'ARMAS (1944); TITOS (1971), y LÓPEZ YEPES (1971 y 1973).

(12) Reglamento para la *Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona y para el Montepío Barcelonés agregado a la misma. Aprobado por Real Decreto de 24 de Noviembre de 1853*, Barcelona, Librería de Esteban Pujal, 1853

(13) *Ibidem*.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMENAR, Salvador (2003), «Ahorro, laboriosidad y prudencia. Economía política de las primeras Cajas de Ahorros (1704-1835)», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 97: 29-60.
- AMERCIE, Laurence (2002), «Preparing the people for capitalism: relations with depositors in a French savings bank during the 1820s», *Financial History review*, 9: 5-19.
- CARBONELL ESTELLER, Montserrat (1997), *Sobrevivire a Barcelona. Dones, pobresa i assistència al S.XVIII*, Vic, Eumo.

— (2000), «Using microcredit and restructuring households: Two complementary survival strategies in late Eighteenth-Century Barcelona», *International Review of Social History*, n.º 45, supplement: 71-92.

COMÍN, Francisco (2003), «Una historia urgente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 97: 246-286.

CUEVAS, Joaquín, y MARTÍNEZ SOTO, Ángel Pascual (2004), «La expansión y consolidación de las Cajas de Ahorros en el sistema financiero español, 1880-1936», *Revista de Historia Económica*, XXII, n.º 1: 65-110.

DAVID, Paul (1986), «Understanding the economics of QWERTY: The necessity of History», en PARKER W.N. (edit.), *Economic History and the Modern Economist*, Londres, Basil Blackwell: 30-49.

FÁBREGAS, Antonio M. (1899), *Apuntes para la Historia General del Monte de Piedad*, Barcelona, Establecimiento Topográfico de la Hormiga de Oro.

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Pedro (2003), «El origen de la obra benéfica de las Cajas de Ahorros españolas (1839-1869)», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 97: 230-243.

FORSYTH, Douglas J., y VERDIER, Daniel (eds.) (2003), *The Origins of National Financial Systems: Alexander Gerschenkron Reconsidered*, Londres, Routledge.

JOHNSON, Paul (1985), *Savings and Spending: the Working-class Economy in Britain, 1870-1939*, Cambridge.

LAGARES, Manuel, y NEIRA, José Manuel (2003), *Diego Medrano y Treviño, creador de las cajas de ahorros en España*, Madrid, Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

LEDGERWOOD, Joanna (1999), *Microfinance Handbook: an institutional and financial perspective*, Washington, D.C., World Bank.

LINDERT, Peter H. (2004), *Growing Public. Social Spending and Economic Growth Since the Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press.

— (1994), «The rise of social spending, 1880-1930», *Explorations in Economic History*, volumen 31, n.º 1: 1-37.

LÓPEZ YEPES, J. (1971), *Historia de los Montes de Piedad de en España.El Monte de Piedad de Madrid en el siglo XVIII*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 2 volúmenes.

— (1973), *Historia urgente de cajas de ahorro y montes de piedad en España*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros.

MARTÍN ACEÑA, Pablo, y TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1999), *El sistema financiero en España*, Granada, Universidad de Granada.

<p>MARTÍNEZ SOTO, Ángel Pascual (2003), «Las cajas de ahorros españolas en el siglo XIX. Los orígenes del sistema (1839-1875)», <i>PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA</i>, n.º 97: 174-204.</p> <p>MORDUCH, Jonathan (1999), «The microfinance promise», <i>Journal of Economic Literature</i>, XXXVII: 1569-1614.</p> <p>NADAL, Jordi, y SUDRIA, Carles (1981), <i>Historia de la Caixa de Pensions</i>, Barcelona, Edicions 62.</p> <p>Ó GRÁDA, Cormac, y WHITE, Eugene N. (2003), «The panics of 1854 and 1857: A view from the emigrant industrial savings bank», <i>The Journal of Economic History</i>, vol. 63, número 1: 213-240.</p> <p>PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, número 97 (2003), <i>Los orígenes de las cajas de ahorros</i>, «Introducción editorial»: V-XXIII.</p> <p>PAMPILLÓN, Fernando (2003), «Los modelos históricos europeos de Cajas de Ahorros», <i>PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA</i>, n.º 97: 62-79.</p> <p>POLANYI KARL (1989), <i>La gran transformación. Crítica al liberalismo económico</i>, Madrid, Ediciones La Oiqueta.</p> <p>RAY, Debraj (2000), «What's New In Development Economics?», <i>The American Economist</i>, n.º 44: 3-16.</p>	<p>— (2002), <i>La economía del desarrollo</i>, Barcelona, Antoni Bosch, capítulo 14.</p> <p>ROSÉS, Joan Ramon (1997), «Networks and banking: Mutual savings banks during industrialisation in Catalonia (mid XIXth century)», en FONTAINE, Laurence; POSTEL-VINAY, Gilles; ROSENTHAL, Jean Laurent, y SERVAIS, Paul (eds.), <i>Des personnes aux institutions. Réseaux et culture du crédit du XVIe au Xxe siècle en Europe</i>, Louvain-la-Neuve, Bruylant-Academia, S.A.</p> <p>ROSS, Duncan (2002), «Penny banks in Glasgow, 1850-1914», <i>Financial History Review</i>, 9: 21-39.</p> <p>RUMEU D'ARMAS, Antoni (1944), <i>Historia de la Previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos</i>, Madrid, Instituto Nacional de Previsión.</p> <p>SUDRIA, Carles (1995), «Los bancos de emisión provinciales en la España del siglo XIX», en TEDDE, Pedro y Carlos MARICHAL (coords.), <i>La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)</i>, Madrid, Banco de España, Servicio de Estudios.</p> <p>TEDDE, Pedro, y MARICHAL, Carlos, coords. (1995), <i>La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)</i>,</p>	<p>Madrid, Banco de España, Servicio de Estudios.</p> <p>TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1971), <i>La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. Aportación al estudio de la historia económica de Andalucía</i>, Granada, Caja General de ahorros y Monte de Piedad de Granada.</p> <p>— (2003), «Las cajas de ahorros en España, 1835-1874, Orígenes, organización institucional y evolución financiera», <i>PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA</i>, n.º 97: 205-229.</p> <p>VERDIER, Daniel (2002), «How and why financial system: a survey of literature», <i>European University Institute, Working Papers</i> SPS.</p> <p>— (2003), «Explaining cross-national variations in universal banking in nineteenth century Europe, North America, and Australia», FORSYTH, Douglas J., y Verdier, Daniel (eds.), <i>The origins of national financial systems: Alexander Gerschenkron reconsidered</i>, Londres, Routledge: 23-42.</p> <p>WADHWANI, Rohit Daniel (2004), «Citizen savers: Family economy, financial institutions, and public policy in the Northeastern United States», <i>Enterprise & Society</i> 5, número 4.</p>
---	--	---